



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728  
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058  
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: [faud@faudf.unc.edu.ar](mailto:faud@faudf.unc.edu.ar)



#### **VISTO:**

Las sucesivas normas dictadas por este H.Cuerpo con la finalidad de regular el período de transición entre los planes de estudios 1986 y 2007 de la carrera de Arquitectura; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que se han provisto diversos mecanismos para garantizar a los alumnos del Plan 1986 la posibilidad de concluir la carrera con dicho plan,

Que por Resolución N° 58/13 de este H.Cuerpo, se dispuso prorrogar hasta el 31 de marzo de 2014-como plazo máximo- de vigencia del plan 1986,

Que no obstante a ello, ha quedado un reducido número de estudiantes que están próximos a culminar la carrera, de los cuales aproximadamente un centenar se encuentra desarrollando la tesis de grado y aproximadamente 90 estudiantes están próximos a adquirir la condición de inscripción en **ARQUITECTURA VI**,

Que dado el tiempo transcurrido desde el cese de dictado del plan 1986, la reducida población implicada en el mismo y la necesidad de favorecer el pase definitivo de estos estudiantes al plan de estudios 2007 (que es el que actualmente cumple con la Acreditación de los estándares establecidos por CONEAU para la carrera de Arquitectura), se requiere disponer de un instrumento que posibilite esa condición,

Que las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento acuerdan con la iniciativa de la Secretaría académica,

Por ello,

### **EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.**-Disponer que por Secretaría académica se proceda a comunicar fehacientemente a los estudiantes de la carrera de Arquitectura que aún están cursando en el plan de estudios 1986 para que expresen su voluntad de cambiar al plan de estudios 2007, destacando la validez que adquiere la titulación de Arquitecto en el nuevo plan de estudios acreditado por CONEAU.-

**ARTÍCULO 2º.**-Los alumnos que opten por cambiarse al plan 2007, tengan todas las asignaturas aprobadas del plan 1986 y solo adeuden **ARQUITECTURA VI**, se



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 726  
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058  
http://www.faudi.unc.edu.ar e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



les reconocerán como equivalentes todas las asignaturas que se hubiesen incluido en los niveles inferiores al Nivel VI, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5º de la Resolución N° 222/07.-

**ARTÍCULO 3º.**-Los alumnos que opten por cambiarse al plan 2007 y adeuden algunas de las materias de los niveles IV y V, además de **ARQUITECTURA VI**, deberán cursar solo las asignaturas que adeuden y que se siguen dictando en el plan de estudios 2007. Las materias que se hubieren incorporado en el plan 2007 y que no estuvieron en el anterior plan de estudios, se otorgarán por equivalencia, por única vez en el año 2016, con el cursado o asistencia a talleres, seminarios, workshops, u otra modalidad que a tal fin establezca la Secretaría Académica para convalidar el campo temático disciplinar que faltare.-

**ARTÍCULO 4º.**-Facultar a la Secretaría Académica a resolver cualquier situación no prevista en la presente Resolución a los fines de garantizar el pasaje definitivo de los estudiantes del plan 1986 al plan 2007 sin lesionar los derechos adquiridos por estos en su anterior condición del plan de estudios 1986.-

**ARTÍCULO 5º.**-Solicitar a Secretaría Académica que implemente los medios necesarios para la realización de las actas académicas propuestas.-

**ARTÍCULO 6º.**-Notifique a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-**

Arg. **MARCELO OSVALDO ARDITA**  
Secretaría General  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

296

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

/15-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Arg. **SANTIAGO IAN DUTARI**  
DECANO  
Facultad de Arquitectura,  
Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba